

DECRETO U DE C N° 2014 190

VISTO

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Educación en Nota FED 376-14 de 26 de noviembre de 2014, en orden a reemplazar en el N°5 del Decreto U. de C. N° 2014-138 de 6 de agosto de 2014, que fijó el Texto definitivo del Programa Especial de Educación Continua, la expresión "dos" por "tres".

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2014-057 de 8 de abril de 2014 y lo establecido en los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el Decreto U. de C. N° 2014-138 de 6 de agosto de 2014, que fijó el Texto definitivo del Programa Especial de Educación Continua, en el sólo sentido, de reemplazar en su N° 5, la expresión "dos" por "tres".

Transcribese: a la Vicerrectora y Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus; a la Decana y Decanos de Facultades; al o la Director/a de: Centro EULA, Instituto GEA, Relaciones Institucionales e Internacionales, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 18 de diciembre de 2014.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



MSMC/CRP/MMH/csb.